



ACUERDO No 052 DE 1993

..... (6 de SEPTIEMBRE)

Por el cual se concede una autorización al Señor Alcalde de Bucaramanga.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Constitución Nacional en el artículo 313 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 9a. de 1989 y Leyes 2a. y 3a. de 1991, la Administración Municipal debe proponer por el Desarrollo de programas de vivienda de interés social.

2. Que para cumplir con el objetivo propuesto se hace necesario adquirir los predios de propiedad de la EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS, FERROVIAS; ubicadas en la ciudad de Bucaramanga en la Estación Café Madrid correspondientes a los siguientes folios de Matrícula Inmobiliaria:

a. 300-0087.162 alinderado así: Por un costado, o sea en la abcisa Km tres (3) con el camino público que conduce de Bucaramanga, al Café Madrid, por OTRO COSTADO, osea la abcisa Km cuatro (4) en cuatrosientos tres, con la carrera 90 Bis, Norte de Bucaramanga, por el OTRO COSTADO, en parte con terreno de Enrique González, María Uribe Vda de González, César González, Amelia Reyes de González, David González Uribe y Rosa Tulia de González y en parte con terreno de Gustavo Soto, en una longitud de veinte (20) metros, del Km cuatro (4) más doscientos ochenta (280) al Km Cuatro (4), más trescientos (300) y de Jesús Reyes, en parte con terreno de Enrique González Uribe, María Uribe Vda de González, César González Uribe, Amelia Reyes de González, David González Uribe y Rosa Tulia de González, y por el OTRO COSTADO en parte con propiedad de estos mismos señores, y en parte con terrenos pertenecientes a Calixto Peña, Mercedes García y Antonio Benitez.

Por el cual se concede una autorización al Señor Alcalde de Bucaramanga

2

- b. 300-0102.828 alinderado así: Por el COSTADO OCCIDENTAL, en longitud de once metros sesenta centímetros (11.60 mts) con la carrera noventa bis norte, hoy carrera quince, por el SUR, en extensión de veinticuatro metros cincuenta centímetros (24.50 Mts) con propiedades de Pedro Salazar, por el NORESTE, en longitud de veintisiete metros diez centímetros (27.10 Mts), con terrenos de los mismos vendedores.
- c. 300-0099.278 alinderado así: por el NORTE, o sea en la abcisa Km uno (1) - 189 con terrenos de Felisa Alarcón Vda de Nova y demás herederos de Pedro Nova, antes de Pedro Nova; por el SUR, o sea en la abcisa Km 2-82 con el camino de las brisas; por el ORIENTE y por el OCCIDENTE con terrenos de los vendedores.
- d. 300-0099.272 alinderado así: por el NORTE, con terrenos de los herederos de Lovigildo Boada, cerca de alambre por medio; por el ORIENTE con terrenos de los mismos vendedores; por el SUR, con terrenos de propiedad de Crisanto Valdivieso, cerca de alambre de por medio; por el OCCIDENTE, con terrenos de los mismos vendedores.
- e. 300-0099.785 alinderado así: por el NORTE, en longitud de cuarenta y dos (42) metros con propiedad del mismo vendedor Patiño; por el ORIENTE en longitud de veintidos metros treinta centímetros (22.30 Mts) con el camino público; por el OCCIDENTE con propiedad de R. Martínez en extensión de cuatro metros ochenta centímetros (4.80 Mts) y con propiedad de Antonio Camargo y María Angulo en longitud de diez y siete metros cincuenta centímetros (17.50 Mts); y por el SUR con propiedad del mismo Vendedor Patiño.
- f. 300-0166.169 cuya cabida y linderos se encuentran consignados en la escritura No. 1226 del 17.09.40, Notaría Primera de Bucaramanga.
- g. 300-0166.170 cuya cabida y linderos se encuentran consignados en la escritura No. 1191 del 11.09.40, Notaría Primera de Bucaramanga.
- h. 300-0166.252 cuya cabida y linderos se encuentran consignados en la escritura 3552 de 08.11.67, Notaría 2a. de Bucaramanga.
- i. 300-0166.608 cuya cabida y linderos se encuentran consignados en la escritura No. 1190 del 11.09-40, Notaría Primera de Bucaramanga.
- j. 300-0095.233 cuya cabida y linderos se encuentran consignados en la Escritura Pública No. 4606 del 14.10.70, Notaría 2a. de Bogotá.
- k. 300-0201.228 cuya cabida y linderos se encuentran consignados en la Escritura Pública No. 1401 del 30.12.91, Notaría 46 de Santafé de Bogotá.
- l. 300-0201.229 cuya cabida y linderos sen encuentran consignados

Por el cual se concede una autorización al Señor Alcalde de Bucaramanga

3

en la Escritura Pública No. 1401 del 30.12.91, Notaría 46 de Santafé de Bogotá.

3. Que según Escritura Pública No. 1401 del 30.12.91, Notaría 46 de Santafé de Bogotá las cédulas catastrales de los citados inmuebles son: 010900420003000 , 010900150001000, 010900140001000, 010900090002000, 010900140043000, 010900160001000, 010900080008000, 010900030045000, 010900140044000, 010900100001000, 010900080007000.

4. Que a la fecha se está tramitando por parte de la EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS, FERROVIAS, el englobe correspondiente a los anteriores inmuebles.

5. Que según levantamiento topográfico efectuado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el área los predios mencionados asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (220.574 M2) aproximadamente de los cuales existe un área invadida de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MTS2 (58.816 MTS2).

6. Que el valor de los terrenos asciende a la suma de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$670'000.000) MONEDA CORRIENTE.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Autorizar al Señor Alcalde de Bucaramanga, para efectuar el Contrato de Compraventa Directa de los predios ubicados en la Estación Café Madrid de la ciudad de Bucaramanga, de propiedad de la EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS, FERROVIAS, con un área aproximada de DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (220.574 M2), correspondientes a los inmuebles identificados con los números de matrícula inmobiliaria: 300-0087-162, 300-0102828, 300-0099278, 300-0099272, 300-0099785, 300-0166169, 300-0166170, 300-0166252, 300-0166608, 300-0095233, 300-0201228, 300-0201229 y números catastrales: 010900420003000, 010900150001000, 010900140001000, 010900090002000, 010900140043000, 010900160001000, 010900080008000, 010900030045000, 010900140044000, 010900100001000, 010900080007000 y cuyo valor asciende a la suma de SEISCIENTOS

Por el cual se concede una autorización al Señor Alcalde de Bucaramanga

4

SETENTA MILLONES DE PESOS (\$670'000.000), con el fin de desarrollar Planes de Vivienda de Interés Social.

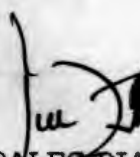
ARTICULO 2. Desarrollar planes de vivienda de interés social en el área de terreno disponible según levantamiento topográfico efectuado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

ARTICULO 3. Autorizar al Señor Alcalde para que transfiera al Fondo de Vivienda de Interés Social los terrenos adquiridos a la Empresa Colombiana de Vias Ferreas, FERROVIAS, que se encuentran invadidos en un área de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MTS2 (58.816 MTS2) aproximadamente, y que serán sujetos de legalización.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.


Expedido en Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Tres. (1993)

EL PRESIDENTE


JOSE IGNACIO MORALES DIAZGRANADOS



EL SECRETARIO


HUMBERTO RUEDA GUALBRON



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable concejo Municipal.

Por el cual se concede una autorización al Señor Alcalde de Bucaramanga

5

CERTIFICAN;

Que el anterior Acuerdo No 052 de 1993, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE

JOSE IGNACIO MORALES DIAZ



EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía hoy 8 de Septiembre de 1993.

La Secretaria General,



ROCIO RUEDA GOMEZ

Ana.R.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 052

DE 19 1993

hoja 6

(6 Septiembre)

Por el cual se concede una autorización al Señor Alcalde de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Septiembre 9 de 1993


PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,


ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :


que el anterior Acuerdo No.052 de Septiembre 6 de 1993, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 9 de Septiembre de 1993.

El Alcalde,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,


ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.